



Resolución Administrativa

N° 0048-2021 -ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 20 de abril de 2021

VISTO:

CUT	190558-2020	Fecha	03 de febrero de 2020
Nombre solicitante	ANTONIO CORNEJO PALO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	PALO DE TAMO, MARIA ASUNTA LUCILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0165-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 190558-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 27/12/2005, otorgada a favor de PALO DE TAMO, MARIA ASUNTA LUCILA, respecto a la unidad operativa Cod: 106024, LA CRUZ. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CORNEJO PALO, ANTONIO con DNI 29369150, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 106024, LA CRUZ			
Área (ha)	Total	0.10310	Bajo riego	0.10310
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Arequipa		
	Dist.	Pocsi		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CHILI		
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada		
	Comisión	Pocsi		
Bloque Riego	PCHI-480101-B19 POCSI			



Resolución Administrativa

N° 0048-2021 -ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 244961.9109 / Norte: 8172706.3507
-----------------------------	------------------------------------------------------------------

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial Orihuela
Volumen asignado	1598.00(m ³ /año)

Fuente agua	Superficial, Manantial KUNTICANCHA LA TOMA GRANDE
--------------------	---------------------------------------------------

Fuente agua	Superficial, Río NEGRO
--------------------	------------------------

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Atentamente,



Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
Administrador Local
Administración Local de Agua Chili
Autoridad Nacional del Agua